

27/01/2016

Proceso de reclamación de cantidades

Correo a la empresa

Una vez recogida la información, en breve procederemos, por orden, a efectuar las reclamaciones que proceden por la anulación del acuerdo de junio de 2013.

Por intentar agilizar el proceso todo lo posible y para que no quepa duda de nuestra buena voluntad y de la de todas las personas que van a demandar, hemos enviado a la empresa el correo que os adjuntamos y en el que instamos a Liberbank, antes de proceder formalmente a inundar los juzgados con miles de demandas individuales, a que en pocos días procedan al abono de todas las cantidades a las que la sentencia del Tribunal Supremo les obliga y también a que ese abono lo hagan extensivo a toda la Plantilla.

Obviamente, como no esperamos nada, vamos a continuar con el calendario previsto en cualquier caso.

Estimados señores,

En el mes de Julio del pasado año y con motivo de la sentencia del Tribunal Supremo que resolvía el recurso sobre la sentencia de la Audiencia Nacional, publicaron en la Intranet, que procederían a la liquidación que correspondiera a cada empleado/a con motivo de la anulación del Acuerdo Laboral de 25 de Junio de 2013.

Han transcurrido más de seis meses y, con la excusa de la reclamación judicial presentada por algunos sindicatos pendiente de resolución en la Audiencia Nacional, no han realizado liquidación alguna, pese a que existen débitos a la plantilla, que sea cual sea la resolución van a tener que afrontar, por lo que no se encuentran para nada controvertidos.

Creemos que ha transcurrido tiempo más que suficiente para que la empresa hubiese realizado algún gesto, que nos indicase su predisposición a cumplir con la sentencia de la Audiencia Nacional en los temas no controvertidos, por lo que no nos dejan más opción, que proceder a presentar formalmente las demandas individuales de reclamación, en los correspondientes juzgados de todo el territorio nacional. No nos dejan otra alternativa para defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras de Liberbank.

*Tenemos todo preparado para el inicio de la presentación de las demandas, pero no queremos hacerlo, sin agotar todas las posibilidades de resolver el asunto sin tener que judicializarlo, por lo que **les conminamos a que, en el plazo de unos pocos días procedan a abonar todas las cantidades a que la sentencia antes citada les obliga.***

Por otra parte, por sus actuaciones anteriores puede deducirse, que quienes no reclamen judicialmente sus derechos no los van a ver satisfechos, por lo que les exigimos, que declaren públicamente, de forma clara y rotunda, que sean cuales sean las resoluciones que adopten los tribunales, sus efectos se trasladarán a toda la plantilla hayan presentado o no las reclamaciones judiciales. Esto dará tranquilidad a la plantilla y puede evitar la presentación de miles de demandas judiciales.

Por nuestra parte, una vez más, dejamos constancia de la buena fe que preside todas nuestras actuaciones, ahora es a ustedes a quienes corresponde demostrar esa buena fe.

Saludos.

afíliate a CCOO

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.cooliberbank.es